



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



109730
Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 400 - 2014 -UGEL 06 / J.AGP 15 DIC. 2014

Señor:

.....
Presidente de la Comunidad

Presente.-

ASUNTO: COMUNICO REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO O APERTURA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL AÑO 2015

RERENCIA: DIRECTIVA N°150 - 2014/ D.UGEL 06- AGP

Es grato dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa N° 06 de Ate Vitarte que me honro en dirigir para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento los requisitos indispensables para el funcionamiento del Programa de Atención No Escolarizado de Educación Inicial para el año 2015.

PRIMERO

- Contar con un ambiente amplio
- Contar con 8 niños (as) como mínimo y máximo 10 niños.
- Que cuente con SSHH, y espacio que brinden seguridad para la actividad al aire libre.

SEGUNDO

- En asamblea informar el funcionamiento apertura de un programa.
- Levantar un acta aprobando la creación de un PET, PIETBAF.
- Relación de niños menores de 6 meses a 2 años con copia de DNI coordinar con la responsable profesor coordinadora
- Presentar con un FUT por mesa de parte (del 15 al 19 de Diciembre) la solicitud de creación o ratificación de PET O PIETBAF de.
- Presentar el croquis con dirección y referencia del lugar donde funcionara el PRONOEI.
- Presentar los datos de la persona que representara al dirigente para las coordinaciones permanentes.

Agradeciéndole por anticipado su apoyo, hago propicio la oportunidad para reiterarle mi especial con sideración y estima personal.

Atentamente,



.....
Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE

